



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2516***Extracto de la convocatoria de subvenciones para la organización de archivos municipales 2023***

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682911>)

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016, BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018, BOIB núm. 96, de 4 de agosto 2018).

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es realizar en Mallorca proyectos para la organización de los fondos y colecciones documentales depositados en los archivos objeto de esta convocatoria una vez superada la fase activa. Recordar que normativamente se excluyen los ejemplares no originales de ediciones, como las obras de creación y de investigación editadas, o aquellos que sean considerados exclusivamente patrimonio bibliográfico.

Son subvencionables las actividades objeto de esta convocatoria realizadas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

3. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias los ayuntamientos de Mallorca o los organismos públicos que dependen, que lleven a cabo, dentro del periodo de temporalización señalado en el punto 2.1 (01/01/2023 y 31/12/2023), un proyecto de organización y/o digitalización para la conservación y preservación de los archivos de su titularidad.

Sólo puede presentarse un proyecto por ayuntamiento u organismo público dependiente. No pueden ser beneficiarios a la vez un ayuntamiento y un organismo público dependiendo del mismo.

4. Dotación presupuestaria

La dotación de esta convocatoria es de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33210.46201, del ejercicio 2024.

Dado que se trata de una convocatoria de gasto anticipado, ésta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario (2024) al que se imputa el gasto.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/>).

Palma, 21 de marzo de 2023

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística. Resolución de 23/07/2019.

BOIB nº 109 de 8/8/2019)

Josep Mallol Vicens